

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 12 de Noviembre de 2004 **Nº 17.006**

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. Nº 2432 del 22/10/04 – Incorporación presupuestaria	5844
S.G.G. Nº 2437 del 22/10/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5845
S.G.G. Nº 2441 del 25/10/04 – Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Salta a su Excelencia Reverendísima Mons. Pedro Reginaldo Lira	5845

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2433 del 22/10/04 – Retiro voluntario	5846
S.G.G. Nº 2434 del 22/10/04 – Otorga licencia especial con goce de haberes	5846
M.H.A. y O.P. Nº 2435 del 22/10/04 – Incorporación presupuestaria	5846
M.H.A. y O.P. Nº 2436 del 22/10/04 – Incorporación presupuestaria	5846
M.P.E. Nº 2439 del 25/10/04 – Retiro voluntario	5847

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. Nº 328 D del 25/10/04 – Carta de Servicios de la Subsecretaría de Deportes	5847
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 326 D del 22/10/04 – Licitación Pública	5850
S.G.G. Nº 327 D del 25/10/04 – Licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía	5851
M.H.A. y O.P. Nº 329 D del 25/10/04 – Aprueba proceso selectivo de obra	5851
M.H.A. y O.P. Nº 330 D del 25/10/04 – Aceptación de renuncia	5851

RESOLUCIONES

Nº 5070 – Dirección Gral. de Rentas Nº 19/04	5852
Nº 5071 – Dirección Gral. de Rentas Nº 20/04	5852
Nº 5072 – Dirección Gral. de Rentas Nº 21/04	5853
Nº 5073 – Dirección Gral. de Rentas Nº 22/04	5854

EDICTOS DE MINA

Nº 5075 – Lito – Expte. Nº 17.717	5855
Nº 4934 – El Triunfo II – Expte. Nº 17.422	5855
Nº 4931 – La Escondidita – Expte. Nº 17.879	5855

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5082 – Ministerio de Educación Nº 05/04	5855
Nº 4677 – U.N.Sa. Nº 06/04	5856

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 5084 – Se.M.A.De.S. Finca Guamache – Expte. Nº 119-8.843/04	5856
--	------

Pág.

N° 5055 – Se.M.A.De.S. Lagunita o Don Benigno – Expte. N° 119-9.039/04	5857
N° 5054 – Se.M.A.De.S. Alazán Pozo – Expte. N° 119-8.270/03	5857
N° 5051 – Se.M.A.De.S. Finca Los Pozos – Expte. N° 119-7.689/03	5857
N° 5030 – Se.M.A.De.S. Finca El Perchel – Expte. N° 119-9.438/04	5858

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5091 – Cornejo, Marta Victoria – Expte. N° 99.552/04	5858
N° 5080 – Montero, Pío Arturo – Expte. N° 102.487/04	5858
N° 5076 – Suligoy, Clodomiro Ubaldino – Expte. N° 035.509/01	5858
N° 5068 – Liendro, Felisa Fanny – Expte. N° 42.916/02	5859
N° 5066 – Ahumada, Mateo Mauricio – Morales, Petrona – Expte. N° 1-98.174/04	5859
N° 5060 – Novoa, Jorge Ubaldo – Expte. N° 3.369/04	5859
N° 5053 – Jarque, Amelia – Expte. N° 96.333/04	5859
N° 5052 – Baigorria, Abel Faustino – Expte. N° 101.698/04	5859
N° 5050 – Cruz, Concepción – Expte. N° 104.598/04	5860
N° 5049 – Zotto, Rolando Roque – Expte. N° 98.631/04	5860
N° 5045 – De Díaz, Luis Venancio – Expte. N° 003.303/04	5860
N° 5044 – Valdiviezo, Nélica – Expte. N° 1-99.759/04	5860
N° 5036 – Gil de Castiella, Josefa Concepción – Expte. N° 96.316/04	5860
N° 5033 – Juan Carlos Villafaña – Expte. N° 13.974/04	5861
N° 5032 – Luna, Cornelia – Torres, Tomás Francisco – Expte. N° C-50.585/00	5861
N° 5031 – Borquez, José Benjamín – Expte. N° 1-83.893/04	5861
N° 5029 – Liquitay, René Félix - Expte. N° 2-083.888/03	5861
N° 5024 – Gaudelli, Adolfo Domingo – Expte. N° 98.387/04	5861
N° 5021 – Villazón, Raúl Constantino – Olivieri, Elsa Elena – Expte. N° 101.409/04	5861
N° 5019 – Aybar, Julio Ramón – Expte. N° 003.408/04	5862

REMATES JUDICIALES

N° 5064 – Por Verónica Vera de Yapura B. – Juicio Expte. N° 65.336/03	5862
N° 5039 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 66.830/03	5862
N° 5037 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 075.102/03	5863
N° 5025 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 15.907/01	5863

EDICTO DE QUIEBRA

N° 5057 – Culasso Leli Angela – Expte. N° 107.939/04	5864
--	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 5061 – López, Andrea del Carmen – Expte. N° 60.083/02	5864
N° 4985 – Barros, Federico Sebastián – Expte. N° 101.702/04	5865

CONCURSO PREVENTIVO

N° 5078 – Guillermo Solá Construcciones S.A. – Expte. N° 36.155/02	5865
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 5085 – D.G.R. c/Prins, Francisco – Expte. N° C-62.281/00	5865
N° 5086 – D.G.R. c/Alejo, Carmen – Expte. N° C-20.291/98	5865
N° 5087 – D.G.R. c/Sánchez, Javiera – Expte. N° C-61.947/00	5866

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 5081 – PAROLA & CEIN S.R.L.	5866
N° 5063 – Galería El Palacio S.A.	5867

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 5062 – El Taura S.A.	5868
N° 5013 – Diagnóstico Salta S.A.	5868
N° 4977 – Archivos de Salta S.A.	5868

AVISOS COMERCIALES

N° 5083 – Obras Civiles S.R.L.	5869
N° 5079 – JAUAR S.R.L.	5869
N° 5065 – Comercialización El Trébol S.R.L.	5870

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 5090 – Asociación Civil de Bomberos Solidarios El Portal de los Andes, para el día 27/11/04	5870
N° 5077 – Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 02/12/04	5870
N° 5074 – Unión de Trabajadores Legislativos, para el día 19/11/04	5871
N° 5069 – Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro-Motora Ser, para el día 27/11/04	5871
N° 5067 – Biblioteca Popular General Güemes de Campo Quijano, para el día 26/11/04	5872
N° 5048 – Cooperativa de Vivienda, Consumo y Turismo Dr. Arturo Illia Ltda., para el día 04/12/04	5872

FE DE ERRATA

N° 5088 – De la Edición N° 16.980 de fecha 06/10/04	5872
---	------

RECAUDACION

N° 5089 – Del día 11/11/04	5873
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2432

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-5.027/04, 125-5.199/04, 125-5.264/04, 33-178.037/04 Cpde. 1, 74-28.491/04 y 74-29.175/04

VISTO que a la fecha de ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la atención de gastos de imperiosa necesidad que presentan diversos organismos, para continuar con el normal desarrollo de sus actividades;

Que de esta manera se posibilita reforzar partidas para adquirir bienes de uso y realizar obras significativas para el desarrollo provincial, dotar al Instituto Provincial de la Salud de Salta de los recursos que le permitan mantener su equilibrio financiero y seguir brindando calidad en sus servicios, como así también reforzar las partidas donde se imputan los recursos que se coparticipan a Municipios;

Que la habilitación de la partida de subsidios a favor del Instituto Provincial de Salud de Salta, no generará un incremento de sus erogaciones, sino que reestructurará la composición de su esquema de recursos del ejercicio 2004, a efecto de compensar la no percepción de parte de los ingresos presupuestados como Cuentas a Cobrar Comerciales, y posibilitar además no hacer uso del monto autorizado presupuestariamente en la cuenta

Obtención de Préstamos. De esta forma, se mantiene la política de no endeudamiento, no solo en Administración Central, sino que se hace extensiva a los entes no consolidados presupuestariamente;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un monto de \$ 21.066.088,23 (Pesos veintinueve millones sesenta y seis mil ochenta y ocho con veintitrés centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 21.066.088,23 (Pesos veintinueve millones sesenta y seis mil ochenta y ocho con veintitrés centavos), según detalle obrante en Anexo II y III integrantes del presente decreto.

Art. 3º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 2º del presente decreto, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto de \$ 2.370.000.- (Pesos dos millones trescientos setenta mil) y una reestructuración en el esquema de Recursos del Presupuesto vigente de la Entidad 17 - Instituto Provincial de Salud de Salta, por un monto de \$ 14.508.000.- (Pesos catorce millones quinientos ochenta mil), de conformidad a detalle obrante en Anexos IV y V, integrantes de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 22 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2437

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de octubre de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de octubre de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 25 de Octubre de 2004

DECRETO N° 2441

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-6.836/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Municipalidad de Salta, solicita se declare Ciudadano de Honor a S.E.R. Mons. Pedro R. Lira Obispo Emérito de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que Monseñor Pedro Reginaldo Lira en su largo itinerario existencial ha amado intensamente su tierra natal y acompañó solidariamente las situaciones del devenir evolutivo, y que llegó a sus noventa años siendo un ejemplo singular de vitalidad creadora y de permanente servicio a su comunidad.

Que entre las múltiples facetas de su dinamismo cultural se destaca la riqueza de su dimensión magistral, tanto en la docencia como en la diversidad de escenarios de la Proclamación Evangélica Teológica de la Palabra de Dios.

Que sus actuaciones distinguidas por el dominio del lenguaje, la profundidad del pensamiento, la capacidad comunicativa, la libertad profética y la adecuación a la realidad de las circunstancias ponen de evidencia un incesante trabajo de estudiosidad, actualización y pensamiento original, que destaca que todo su quehacer vocacional ha sido inspirado y sostenido por su espíritu abnegado, generoso y desinteresado.

Que toda su carrera la llevó a cabo en numerosos establecimientos de nuestra Provincia tanto en la faz eclesial como docente y fue creador de numerosos organismos y Movimientos Apostólicos.

Que llevó a cabo una incesante tarea cultural docente a la que dedicó sesenta años de labor, llevando sus conocimientos a todos los puntos cardinales de nuestra Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Salta a su Excelencia Reverendísima Mons. Pedro Reginaldo Lira, Obispo Emérito Salteño reconociéndose pública y solemnemente la trayectoria de quien ha enaltecido a la salteñidad toda con una vida Ejemplar para la Fe y la Cultura.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2433 – 22/10/2004 – Expediente Nº 156-8.020/04

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Susana Norma Zelarayán, D.N.I. Nº 5.407.760, agente dependiente del Departamento Personal de la Delegación de Administración de la Gobernación, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2º - Con encuadre en el Decreto Nº 65/93 suprimese el cargo de Supervisor – Agrup. Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV, del Departamento Personal dependiente de la Delegación de Administración de la Gobernación, ocupado actualmente por la agente Zelarayán.

Art. 3º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, tomará las provisiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1.º.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2434 – 22/10/2004

Artículo 1º - Otórgase licencia especial con goce de haberes a la Srta. Silvia María Cristina Matzen – DNI Nº 26.293.034 en su designación efectuada en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 03 de noviembre de 2004 hasta el día 03 de diciembre de 2004 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 2435 – 22/10/2004 – Expte. Nº 11-66.444/04

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2004 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, la suma de \$ 743.400,00 (Pesos setecientos cuarenta y tres mil

cuatrocientos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta Nº 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos:	\$ 743.400,00
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 743.400,00
517200 Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 743.400,00
517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional	\$ 743.400,00
517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central	\$ 743.400,00
517211.1004 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 743.400,00
Total de Gastos:	\$ 743.400,00

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y El Empleo

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 06 – Control y Fiscalización de Transporte de Pasajeros – A.C. 02 – Puesto de Control y Fiscalización

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 743.400,00
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 743.400,00
415150 Transferencias Corrientes al Sector Privado Empresas Privadas	\$ 743.400,00
415151.1000 Transferencias Corrientes Empresas Privadas	\$ 743.400,00

WAYAR (I.) – Yarade – Fernández (I.) – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 2436 – 22/10/2004 – Expte. Nº 11-065.849/04 y 136-17.169/04

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2004 de la Administración Central, con encuadre en lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, la suma de \$ 15.000,- (Pesos quince mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino al Gobierno de la Provincia, según lo dispuesto por Resolución Nº 475/04 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 15.000,-
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 15.000,-
517510 Transf. de Capital del Sector Público Nacional	\$ 15.000,-
517511 De Administración Central Nacional	\$ 15.000,-
517511.1013 Aportes No Reintegrables del Tesoro Nacional	\$ 15.000,-
Gastos por Objeto:	\$ 15.000,-

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y El Empleo

SAF. 1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 11 – Unidad de Organización 01 – Unidad de Comercio, Industria y Promoción:

123000 – Bienes de Uso	\$ 15.000,-
123140 – Maquinaria y Equipo	\$ 15.000,-
123146 – Equipos de Computación	\$ 15.000,-

WAYAR (L) – Yarade – Fernández (L) – David

Ministerio de la Producción y El Empleo – Decreto Nº 2439 – 25/10/2004 – Expediente Nº 136-15.657/04

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a la Sra. Adriana Lucrecia Bravo de Rebori, D.N.I. Nº 16.000.429, Supervisor Profesional, Agrupamiento Profesional, Sub-Grupo 2, Nivel 4, Función Jerárquica IV, dependiente del Sub-Programa Asistencia Técnica perteneciente al Ministerio de la Producción y el Empleo, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Suprimase en el marco de lo establecido por Decreto Nº 65/93, el cargo de la Planta de Supervisor Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Sub-grupo 2, Nivel 4 – Función Jerárquica IV, Cargo Nº

de Orden 30 del Sub-Programa Asistencia Técnica en el Cuerpo de Profesional – Nº de Orden 8 de cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - Déjase establecido que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas deberá retener los importes ordenados por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación y depositarlos en la Cuenta Nº 10000083784895 – Banco Macro Bansud – Sucursal Tribunales y a la orden del citado Juzgado.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida – Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

ROMERO – Brizuela – David

RESOLUCIÓN DELEGADA

Salta, 25 de Octubre de 2004

RESOLUCIÓN Nº 328 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Subsecretaría de Deportes, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el Proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 258/03;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Subsecretaría de Deportes, que como Anexo I

forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 258-D/03.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Javier David
Secretario Gral. de la Gobernación

Carta de Servicios

Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Provincia

Los servicios que prestamos:

La Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Pcia. de Salta, es un organismo que depende de la Secretaría General de la Gobernación, y que trabaja para difundir el deporte en la Provincia, tanto a nivel comunitario como en los niveles federados. El objetivo principal es el de lograr que cada vez más salteños practiquen deporte o Educación Física, como un medio de promover la salud y la calidad de vida. Los principales productos y servicios que ofrecemos son los siguientes:

Deporte Educativo

- Instrumenta Escuelas de formación Deportiva como Atletismo, Básquetbol, Voleibol, Handbol, Gimnasia Artística y Rítmica y Gimnasia Aeróbica; dentro de Establecimientos Educativos Estatales, para alumnos del Segundo y Tercer Ciclo (7-14 años), del establecimiento y de la comunidad en general.

- Trabaja en proyectos educativos en coordinación con otros organismos gubernamentales Nacionales y Provinciales.

- Dictado de Cursos de los Deportes arriba mencionados con puntaje del Ministerio de Educación.

- Base de datos.

Centro de Mediano Rendimiento Deportivo

-JUDEJUT – Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina.

- Plan Jóvenes Altos.

- Capacitación y perfeccionamiento deportivo.

Becas Deportivas.

- Coordina y Supervisa el Gimnasio de Sobrecarga.

Rehabilitación para Discapacitados y la Tercera Edad

- Asistencia a niños y jóvenes con discapacidad, a través de escuelas de formación deportiva.

- Asistencia a Hogares de Ancianos.

- Colonias de vacaciones, para niños y jóvenes con discapacidad, durante el receso Escolares.

- Organización de Eventos Deportivos recreativos y competitivos para las franjas antes mencionadas.

- Base de datos.

Turismo Social y Recreación

- Turismo Social Infanto-Juvenil: "Conociendo Salta".

- Turismo Social Infanto-Juvenil Provincial e interprovincial.

- Turismo Social para la Tercera Edad: "Conocer y conocernos".

- Servicios de Albergue para Deportistas (Capacidad de 120 camas).

- Base de datos.

Normatización y Fiscalización

- Registra a todas las instituciones deportivas de 1º, 2º y 3º grado, con personería jurídica.

- Brinda asesoramiento legal y administrativo a entidades deportivas y deportistas.

- Controla el cumplimiento de las normas emitidas por las entidades deportivas.

- Reglamenta y fija los requisitos para usufructuar la licencia deportiva Ley Nac. 20.596

- Organización anual del Día del Deportista.

- Tribunal de disciplina en Torneo Cebollitas.

- Base de datos.

Deporte Comunitario

- Promoción de actividades deportivas-recreativas.

- Organización de actividades en general (niños, jóvenes, adultos, estudiantes, empleados, aborígenes).

- Campeonato Cebollitas.

- Movidas Aeróbicas barriales.

- Plazas Deportivas – Maratones Familiares, etc.

- Enseñanza sistemática de diferentes deportes a través de escuelas Deportivas.

- Organización, coordinación y supervisión de Escuelas de Verano, en los predios de la Subsecretaría.

- Base de datos.

Juegos Deportivos Provinciales

- Coordinación y Ejecución Juegos Escolares e Interescolares.

- Torneo Evita realizados en toda la Provincia.

- Asistencia técnico – deportiva.

- Intercambio deportivo municipal, regional, provincial y nacional.

- Base de datos.

Servicio Médico Deportivo

- Deporte Infante Juvenil: Revisión y Control Médico con emisión de certificados o carnet según la edad.

- Deporte Estudiantil: Examen médico de aptitud física con emisión de certificado médico.

- Examen periódico: En las distintas disciplinas deportivas amateur y/o profesional (Boxeo, ciclismo, fútbol, básquetbol, etc.) como emisión de carnet habilitante.

- Visado de certificados otorgados por médico de cabecera por imposibilidad deportiva Anual de realizar actividad física.

Laboratorio de Evaluaciones Morfo - Funcionales

- Realiza evaluaciones Morfo - funcionales a la Población Deportiva Amateur y Profesional de Mediano

y alto Rendimiento y a la población en Gral. (Escuelas, gimnasios, clubes de barrio)

- Conocer el Nivel de Salud y el grado de desarrollo Físico - motriz del Deportista Salteño y de la población Fitness (Salud - actividad Física)

- Crear el perfil I aptitudinal en base a datos estadísticos de toda la población deportiva

- Identificar factores de riesgo dentro de la población evaluada

- Estimular la participación de clubes Asociaciones y otras Entidades Deportivas

- Disponer de Recursos Humanos Capacitados

- Fomentar la Investigación Científica y Difundir sus resultados

Infraestructura Deportiva

- Pista Sintética de Atletismo, 8 andariveles de 400 metros

- Gimnasio cubierto de 20 m x 35 m

- Gimnasio de Sobrecarga de 20 m x 8 m

- Salón cubierto 9 m x 15 m

- Cancha de Basquetbol 28 m x 14 m

- Piletas de Natación, 4 (cuatro) de 16 m x 7 m cada una, dos (2) piletas con cámara de filtrado.

Otros Servicios:

- Escuelas Deportivas:

Actividad	Días	Horarios	Lugar	Usuario
Gimnasia Rítmica	Martes y Jueves	09,30 a 11,00 hs.	Mini-Estadio	Niñas desde 4 años
	Martes y Jueves	15,30 a 17,30 hs.	Mini-Estadio	
Atletismo	Martes, Jueves y Sábados	18,00 a 20,00 hs.	Gimnasio	Niños desde 12 años
Karate	Martes y Jueves	18,00 a 21,00 hs.	Mini-Estadio	Niños 12 años
Gimnasia Aeróbica	Lunes y Viernes	16,00 a 17,30 hs.	Gimnasio	Adolescentes
Gimnasia p/3ra. Edad	Lunes, Miércoles y Viernes	08,30 a 09,30 hs.	Mini-Estadio	Adultos
Escuela de Patin	Martes y Jueves	19,30 a 21,00 hs.		Niños y Adolescentes

Cronograma de Actividades Trasandinos y Plan Jóvenes Altos

Disciplina	Trasandinos - Lugar	Jóvenes Altos - Lugar
Básquetbol Masculino	Lunes, Miércoles y Viernes de 19,30 a 21,00 hs. - DELMI	Martes 17,00 a 19,00 - Micro - Jueves 17,30 a 19,00 Polidep. Subsec.
Básquetbol Femenino	Lunes, Martes y Jueves de 17,00 a 19,00 hs. Micro	Miércoles de 17,00 a 19,00 hs. Polidep. Subsecretaría - Viernes 17,00 a 19,00 hs. Micro
Voleibol Masculino	Lunes, Miércoles y Viernes 20,00 a 21,00 hs. Polid. Subsecretaría	Martes y Jueves 18,30 a 20,00 hs. Polideportivo Subsecretaría
Voleibol Femenino	Martes, Jueves y Viernes de 16,00 a 18,00 hs. Polid. Subsecretaría	Lunes y Miércoles de 18,00 a 19,30 hs. - Polideportivo Subsecretaría
Handbol Femenino		Lunes de 17,00 a 19,00 hs. Polid. Subsecretaría - Miércoles de 17,00 a 19,00 hs. Micro
Handbol Masculino		Martes de 17,00 a 19,00 hs. Polid. Subsecretaría - Jueves de 17,00 a 19,00 hs. Subsecretaría

Nuestros Compromisos

* Atención personalizada. Los usuarios pueden acceder a audiencias pactadas previamente, solicitadas personalmente, o vía telefónica.

* También pueden optar por audiencias espontáneas para inquietudes o consultas tanto a Nivel superior o al Subprograma correspondiente.

* Atención telefónica. Un/a telefonista, atenderá a los usuarios en el horario de 08:00 a 20:00 Hs., derivando cada llamada al sector correspondiente según la inquietud, manteniendo un registro de todas las llamadas entrantes y salientes.

* Fuera del horario mencionado, atenderá la guardia, de 20:00 a 08:00 Hs., como así también los sábados, domingos y feriados, durante las 24 Hs.

* Todas las notas, recibidas por Mesa de Entradas, como así también los fax, serán derivadas al despacho de la Secretaría Privada del Subsecretaría.

Atención al Público:

- Domicilio: Avenida Entre Ríos N° 1.510
- Teléfonos: 0387-4215555 / 4213366
- Fax: 0387-4315252
- Horario de Atención: 08,00 hs. a 20,00 hs.

- Gimnasio de Sobrecarga: Atención personalizada de 8,00 hs. a 20,00 hs.

- Albergue: Atención de 8,00 hs. a 20 hs. Guardia: 20,00 hs. a 8,00 hs. Sábados y Domingos y feriados las 24 horas.

Prof. Federico Abud

Director

Coordinador de Programas
Subsecretaría de Deportes

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 326 D - 22/10/2004 - Expedientes N°s 3.661/04, 3.560/04 y 3.584/04 - código 67

Artículo 1° - Autorizar al Programa Compras Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, a convocar a licitación pública para la adquisición de insumos varios, con destino a la red de efectores de salud, por un monto aproximado de Pesos Cuatro Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con Setenta Centavos (\$ 4.769.214,70).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310020100, Ejercicio 2004.

Ubeira - Heredia

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 327 D - 25/10/2004 - Expediente Nro. 1.233/04 - Cód. 288

Artículo 1° - Conceder a partir del 23 de Agosto de 2004, Licencia con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, por Ejercicio de cargo sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía a la C.P.N. Haydee Florinda Alvarengo de Magadan, D.N.I. Nro. 5.096.180, en el cargo previsto en Decreto Nro. 1086/01 - Nro. de Orden 151 - Profesional de Sindicatura 1 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Sigep P1 de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Legal y Normativa en la Sindicatura General de la Provincia, que retendrá mientras dure el efectivo desempeño en las funciones asignadas como Secretaria Administrativa en la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sindicatura General de la Provincia.

David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 329 D - 25/10/2004 - Expediente N° 152-14.622/04 Orig. y Cden. 1 y 2

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 10 de Setiembre del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 598/04, para la adjudicación y contratación de la obra «Construcción Escuela N° 4462 Río Blanquito - Río Blanquito de Santa Cruz - Orán», con un presupuesto oficial de \$ 662.040,71.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Neca S.R.L., con domicilio en calle J.E. Tamayo N° 217 -

Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 859.477,74) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 240 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el respectivo contrato de Obras Públicas a celebrar con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en los Artículos 2° y 3° de la Resolución S.O.P. N° 598/04.

Yarade

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 330 D - 25/10/2004 - Expediente N° 064.952/04 - Código 11

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Junio de 2004, la renuncia por razones estrictamente particulares, presentada por el señor Abelardo Enver Angelina, DNI N° 22.094.346, al cargo en que se desempeñara mediante Decreto N° 2404/02, con encuadre legal en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, en el Programa Informático de la Delegación de Administración: N° de Orden 22 - Supervisor Técnico con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Yarade

El anexo que forma parte del Decreto N° 2432, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición

RESOLUCIONES

O.P. N° 5.070

R. s/c N° 10.960

Dirección General de Rentas

Salta, 17 de Septiembre de 2004

RESOLUCIÓN GENERAL N° 19**VISTO:**

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Sub-programa Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE**

Artículo 1° - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General - Sub-programa Sares 2000 y Delegaciones del interior de este Organismo que funciona en la ciudad de Salta - Capital, en calle Zuviría N° 84, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección..

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal Zuviría del Banco Macro S.A. de la localidad de Salta Capital.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones

fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Noviembre de 2004 con vencimiento en Diciembre de 2004, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Sin Cargo

e) 12/11/2004

O.P. N° 5.071

R. s/c N° 10.960

Dirección General de Rentas

Salta, 17 de Septiembre de 2004

RESOLUCION GENERAL N° 20**VISTO:**

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Sub-programa Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE

Artículo 1º - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación de este Organismo que funciona en la ciudad de Buenos Aires, sita en calle Avda. Roque Sáenz Peña N° 929, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la respectiva localidad.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Noviembre de 2004 con vencimiento en Diciembre de 2004, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Sin Cargo

e) 12/11/2004

O.P. N° 5072

R. s/c N° 10.960

Dirección General de Rentas

Salta, 17 de Setiembre de 2004

RESOLUCIÓN GENERAL N° 21

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Sub-programa Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en las Receptorías Fiscales de Rosario de la Frontera, Embarcación, Cafayate y Joaquín V. González, según corresponda, presentando los formularios habilitados a tal efecto, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección. Los formularios serán provistos oportunamente por cada Receptoría Fiscal.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la respectiva localidad.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes

de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Noviembre de 2004 con vencimiento en Diciembre de 2004, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR – Salta

VERANEXO

Sin Cargo e) 12/11/2004

O.P. N° 5073 R. s/c N° 10.960

Dirección General de Rentas

Salta, 17 de Setiembre de 2004

RESOLUCIÓN GENERAL N° 22

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en las Delegaciones de este Organismo que funcionan en las ciudades de Tartagal, Orán, Metán y Güemes, según corresponda, utilizando el aplicativo Sipot provisto por este Organismo, presentando los formularios habilitados a tal efecto, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la respectiva localidad.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Noviembre de 2004 con vencimiento en Diciembre de 2004, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR – Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 12/11/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.075

F. N° 154.160

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que SOLGAS S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Lito, que tramita mediante Expte. N° 17.717, ubicada en el Departamento: Capital, lugar: Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7256394.7900	3556296.8100
7256932.3300	3556850.1100
7257286.4700	3557455.7700
7257200.1400	3557506.2500
7256852.1400	3556911.0700
7256297.9100	3556331.7000

Superficie libre 14 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 y 22/11 y 02/12/2004

O.P. N° 4.934

F. N° 153.907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Cooperativa Mesa Redonda ha solicitado la Renovación de la Cantera de Aridos, denominada: El Triunfo II, que tramita mediante Expte. N° 17.422, ubicada en el Departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.267.727.26	3.561.469.39
2	7.267.557.45	3.561.861.54
3	7.267.467.35	3.562.316.13
4	7.267.314.85	3.562.302.27
5	7.267.366.84	3.561.819.89
6	7.267.366.84	3.561.819.89

Superficie libre: 16 Has., 7.465 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 24/11/2004

O.P. N° 4.931

F. N° 153.903

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Roberto y Lea Eliana Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de Onix, denominada: La Escondita, que tramita mediante Expte. N° 17.879, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Est. Taca Taca, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7287734.7500	2628164.7200
7287522.6100	2628376.8600
7287422.7500	2628154.6800
7287522.6100	2627952.5900

Superficie 6 Has. 6186 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 24/11/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.082

F. N° 154.163

Ministerio de Educación**Dirección General de Administración**

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta convoca a:

Licitación Pública N° 05/04

Resolución Ministerial N° 3447/04 – Expte. N°: 159-67.029/04

Fecha de Apertura: 29-11-04 – Horas: 11,00,

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Administración – sito en Lavalle Nº 550 – Salta

Para la Adquisición: Impresiones de libros, certificados y registros varios para distintos Establecimientos Educativos pertenecientes al Ministerio de Educación

Disposición Nº 4: Unidad Central de Contratación: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas y Muestras: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle Nº 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. – Teléfono Nº 0387-4214408

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero – sito en Lavalle Nº 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 18-11-04 hasta el 29-11-04 inclusive

Monto Oficial: \$ 72.700,00.-

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

C.P.N. Facundo J. Saravia Peretti
Director Gral. de Administración

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/2004

O.P. Nº 4.677 F. v/c Nº 10.393

Universidad Nacional de Salta

Faculta de Ciencias Naturales

Licitación Pública Nº 06/04

Expediente Nº 18.184/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 06/04 para la ejecución de la Obra Nº 070/4 – Facultad de Ciencias Naturales: Auditorio

Fecha y Lugar de Apertura: 19 de noviembre de 2004 a horas 11 en la sala J.L. Cabezas del Rectorado – Buenos Aires 177 – Salta

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5.150 – Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 250,00

Presupuesto Oficial: \$ 500.000

Valor de la Garantía: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 400,00 e) 22/10 al 12/11/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 5.084 F. Nº 154.168

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 2.325 has. que serán destinadas a implantación de pasturas subtropicales para ganadería en Finca denominada "Guamache", Catastro Nº 539 del Departamento Gral. San Martín, Expte: 119-8.843/04, solicitado por el Sr. Alejandro Ramella en representación de la empresa "Campos El Coraje S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 3 de Diciembre de 2004, a las 9:30 Hs.

Lugar de Realización: Salón Comisión Municipal. Ruta Nacional Nº 34

Localidad: Coronel Cornejo – Dpto. Gral. San Martín – Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 1 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 16/11/2004

O.P. Nº 5.055

F. Nº 154.129

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.390 Has. que serán destinadas a ganadería y agricultura en Finca denominada "Lagunita o Don Benigno", Catastro Nº 127 del Departamento de Anta, Expte: 119-9039/04, solicitado por el Sr. Eduardo Guillermo Curia en su carácter de socio gerente de la firma "Curia Ike S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de noviembre de 2.004, a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Hotel Mallorca, Avenida Gral. Güemes 110

Localidad: Joaquín V. González - Dpto. Anta - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 24 de noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 15/11/2004

O.P. Nº 5.054

F. Nº 154.130

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.000 Has. que serán destinadas a agricultura en fracción de finca denominada "Alazan Pozo", Catastro Nº 12.712 del Departamento de Anta, Expte: 119-8270/03, solicitado por el Sr. Miguel Segura López en su carácter de propietario, de

acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de noviembre de 2.004, a las 16:00 Hs.

Lugar de Realización: Hotel Mallorca, Avenida Gral. Güemes 110

Localidad: Joaquín V. González - Dpto. Anta - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 24 de noviembre de 2.004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 15/11/2004

O.P. Nº 5.051

F. Nº 154.102

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 18.194 has. que serán destinadas a la ganadería en Finca denominada "Los Pozos", Catastro Nº 4.799 del Departamento de Rivadavia Banda Sur, Expte: 119-7.689/03, solicitado por el Sr. Alejandro G. Casaretto en representación de la empresa CRESUD S.A.C.I.F.yA., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 25 de noviembre de 2004, a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Local de la Fraternidad, Av. Gral. Güemes Nº 141

Localidad: Joaquín V. González - Dpto. Anta - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 23 de noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 15/11/2004

O.P. N° 5.030

F. N° 154.071

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el desmonte de 1.500 Ha. que serán destinadas a la agricultura en Finca denominada "El Perchel", Catastros N° 8.881 – 8.819 – 8.820 – 8.821 – 8.822 – 8.823 – 8.824

del Departamento de Anta, Expte: 119-9.438/04, solicitado por el Sr. Fernando Luis D'Angelo en representación del LIAG Argentina S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 25 de noviembre del corriente año a las 17:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de El Quebrachal. Av. San Martín s/n

Localidad: El Quebrachal

Plazo para ser parte: 23 de noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/11/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.091

F. N° 154.173

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David; Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Cornejo, Marta Victoria s/Sucesorio", Expediente N° 99.552/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 08 de Noviembre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/11/2004

O.P. N° 5.080

F. N° 154.163

Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaria

a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Montero, Pío Arturo - Sucesorio", Expte. N° 102.487/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 29 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/11/2004

O.P. N° 5.076

F. N° 154.158

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Suligoy, Clodomiro Ubaldino s/ Sucesorio", Expte. N° 035.509/01, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de lo

que hubiere lugar por ley por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Salta, Capital, 29 de octubre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/2004

O.P. N° 5.068 F. N° 154.141

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los Autos: Liendro, Felisa Fanny s/Sucesorio, Expte. 42.916/02, ordena Citar por Edictos que se publicarán por Un día en el Diario El Tribuno, Dos días en el Nuevo Diario y Tres días en el Boletín Oficial. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de setiembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/2004

O.P. N° 5.066 F. N° 154.144

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Ahumada, Mateo Mauricio - Morales, Petrona s/Sucesorio" Expte. N° 1-98.174/04, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 2 de Noviembre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/2004

O.P. N° 5.060

F. N° 154.155

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación (Distrito Judicial del Sur), Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Novoa, Jorge Ubaldo - Expte. N° 3.369/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 29 de Octubre de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/2004

O.P. N° 5053

F. N° 154.131

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Jarque, Amelia por Sucesorio", Expte. N° 96.333/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación masiva. Salta, 03 de Noviembre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/11/2004

O.P. N° 5052

F. N° 154.132

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Baigorria, Abel Faustino - Sucesorio" - Expte. N° 101.698/04, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por Ley. Salta, 27 de Octubre de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/11/2004

O.P. Nº 5050 F. Nº 154.119

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados “Cruz, Concepción – Sucesorio”, Expte. Nº 104.598/04, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/11/2004

O.P. Nº 5049 F. Nº 154.123

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif; en autos caratulados “Zotto, Rolando Roque s/Sucesorio, Expte. Nº 98.631/04”, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C.C. de Salta. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 6 de Octubre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/11/2004

O.P. Nº 5045 F. Nº 154.094

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de

Salta, en los autos caratulados: “Sucesorio de Díaz, Luis Venancio – Expte. Nº 003303/04”, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario. San José de Metán, 2 de Noviembre de 2004. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/11/2004

O.P. Nº 5044 F. Nº 154.100

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Valdiviezo, Nélida s/Sucesión ab intestato” Expte. Nº 1-99.759/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/11/2004

O.P. Nº 5036 F. Nº 154.075

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Gil de Castiella, Josefa Concepción, s/ Sucesorio”; Expte. Nº 96.316/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Septiembre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/2004

O.P. N° 5033

R. s/c N° 10.957

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.974/04 caratulados: "Contreras Vda. de Villafañe, Blanca Norma s/Sucesorio de Juan Carlos Villafañe", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días: Tartagal, Octubre 22 de 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2004

O.P. N° 5032

F. N° 154.073

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luna, Cornelia; Torres, Tomás Francisco" Expte. N° C-50.585/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 28 de Octubre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/2004

O.P. N° 5031

R. s/c N° 10.956

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marja Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Borquez, José Benjamín—Sucesorio", Expte. N° 1-83.893/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2004

O.P. N° 5029

R. s/c N° 10.955

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Liquitay, René Félix—Sucesorio", Expte. N° 2-083.888/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Junio del 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2004

O.P. N° 5024

F. N° 154.064

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 9na Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gaudelli, Adolfo Domingo—Sucesorio" Expte. N° 98.387/04, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 23 de Setiembre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/2004

O.P. N° 5021

F. N° 154.057

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez De

Díaz de Vivar, en autos caratulados "Villazón, Raúl Constantino—Olivieri, Elsa Elena—Sucesorio"—Expte. Nº 101.409/04, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza. Dra. Irene Gutiérrez De Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 27 de Octubre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/2004

TDI, Año 1995, en buen estado, conforme inventario acta de secuestro. Deudas por Patentes y/o Multas y Transferencia a Exclusivo Cargo del Comprador. El I.V.A. por venta en subasta está a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Secretaria de Procesos Ejecutivos A1, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en juicio c/Díaz, Pedro Antonio; D.N.I.: 12.993.865, Ejecución Prendaria, Expte. Nº 65.336/03. A cargo del comprador en el acto de remate: Arancel de Ley 10% + Sellado DGR 1,25%. Edictos: 1 día por Boletín oficial y Diario El Tribuno. Informes: Verónica Vera de Yapura B., Martillera. Independencia Nº 199. Tel 4238920 / 155012936. Monotributista eventual.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/2004

O.P. Nº 5019

F. Nº 154.041

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial—2da. Nominación—Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, Distrito Judicial del Sur—Metán, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Aybar, Julio Ramón—Expte. Nº 003.408/04 ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a contar de la última publicación por tres días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/2004

O.P. Nº 5.039

F. Nº 154.088

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

Un Galpón amplio en una esquina de Av. H. Yrigoyen y calle José Francisco López—Salta

El día 12 de Noviembre de 2004 a hs. 19.00 en calle Pedernera Nº 282—Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 4º Nom. Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de Procesos Ejecutivos B-4 de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en el juicio que se le sigue a: "Guardia Peredo, René Augusto; González Higuera de Guardia, Felicidad Bárbara"—Ejecución Hipotecaria—Expte. Nº 66.830/03, remataré con la Base de \$ 17.373,39.- para el caso de que no existieran postores, luego de transcurridos 15' la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 13.030,04.- y si tampoco hubieren postores, transcurridos 15' de espera la subasta se realizará con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 23.402,03.- el inmueble Catastro Nº 18.171—Sec. C—Manz. 57c—Parc. 2—Dpto. Capital—Sup. 342,41 m2—Ext.: Fte.: 17 m.—C/Fte.: 11,80 m.—Cdo. E.: 25,50 m.—Cdo. O.: 25 m.—Lím.: N.: Lote 1—S.: calle Provisor Fernández—E.: Av. Yrigoyen—O.: calle José Fco. López. El inmueble se encuentra ubicado en calle José Fco. López Nº 1.297—Salta, se trata de un galpón amplio que abarca el triángulo formado por H. Yrigoyen y calle José Fco. López, tiene pisos de mosaicos granito, en el fondo existe una puerta la cual se encuentra totalmente

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.064

F. Nº 154.150

Excelente Oportunidad

Por VERÓNICA VERA DE YAPURA B.**JUDICIAL SIN BASE**

Un Automotor m/Land Rover Tipo Todo Terreno, Modelo Discovery TDI, Año 1995 en Buen Estado

El día Viernes 12 de Noviembre de 2004, a las 19,30 hs. en Avda. Independencia Nº 199 de esta ciudad, remataré Sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor, Entrega Inmediata: Un Automotor Dominio AFS-225, Marca Land Rover, Tipo Todo Terreno, Modelo Discovery

clausurada, que comunica a otro salón también de propiedad del demandado que no se pudo ingresar por estar cerrada. Servicios: luz, agua, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Funciona un almacén de propiedad de la Sra. Elsa López quien alquila el inmueble al Sr. Guardia, cuyo Contrato de Locación vence el 10/11/04. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo del 70% se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el art. 7º Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/11/2004

O.P. N° 5.037

F. N° 154.077

Oportunidad

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ**JUDICIAL CON BASE****2 Terrenos en el Loteo "Las Marias"
Cnel. Moldes – Dto. La Viña .**

El Viernes 12 de Noviembre de 2004, a Hs. 18,30, en calle República de Siria N° 1.269, Ciudad, remataré la 3ra. parte indivisa que le corresponde a la demandada, en su carácter de condómina de los Inmuebles identificados como: Matrícula N° 2982, Dto. 13 – La Viña – Cnel. Moldes, Fracción 4 p, plano 442, con la base de 2/3 parte V.F. \$ 999,26, Superficie dos polígonos: uno de aprox. 7.600 mts.2, con frente al espejo de agua, y otro de 2.400 mts.2, al costado del camino formando un total de aprox. 1 Ha. las medidas aprox. son 64 mts. de frente x 159 mts. de largo, al este limita con el camping denominado MESPE y al oeste con el Sindicato de TV, el mismo se encuentra ubicado sobre un camino vecinal aprox. a 1 km y medio de la ruta N° 68 y a 5 km. de Cnel. Moldes, verificando que en el mismo hay una construcción precaria que consta de dos dormitorios, dos baños, dos cocinas, dos salones, las mismas son de bloque, piso alisado y techo de chapa y está habitado por el Sr.

Severo Rafael Cardozo DNI: N° 8.170.053 con su esposa Lucrecia Liliana Arapa y sus siete hijos en carácter de cuidador. En el mismo se encuentra un arroyo, una parte desmontada y una parte arbolada y esta cercado perimetralmente con alambre, cuenta con el servicio de luz eléctrica. Matrícula N° 2774, Dto. 13 La Viña – Cnel. Moldes, fracción 4 k, plano N° 394, con la base de 2/3 parte V.F. \$ 2.353,44. Superficie dos polígonos: uno de aprox. 17.700 mts.2, con frente al espejo de agua y el otro de 2.300 mts.2 al costado del camino formando un total de aprox. 2 ha. las medidas aprox. son de 97 mts. de frente por 210 mts. de fondo, el mismo limita con el camping del Circulo de Oficiales de la Pcia. de Salta. El mismo se encuentra ubicado sobre un camino vecinal a 1 km. y medio aprox. de la ruta 68 y a 5 km. de Cnel. Moldes verificando que el mismo se encuentra libre de ocupantes, cubierto de arboledas cruzando por el mismo un arroyo que desemboca en el dique, cuenta con el servicio de luz eléctrica. (Constatación Sr. Juez de La Viña) Ordena Sr. Juez C. y C. 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. D. Dra. María Delia Cardona, en juicio c/Portal, Margarita del Carmen – Ejecutivo – Expte. N° 075.102/03 Forma de Pago: Seña 30% a cuenta, sellado D.G.R. 1,25%, Arancel de ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro SA. en cuenta judicial a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C. y C. Edictos: 3 días en el B.O. y un diario de circulación comercial. Informes: Mart. Argañaraz (monotributo) – Tel.: 154-087439.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2004

O.P. N° 5.025

F. N° 154.066

Por ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Departamento en Parque La Vega**

El día 12-11-04 a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 48.124,33 - y

para el caso de no ser tomada, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block "20", Planta Baja, Dpto. "B", Barrio Parque La Vega, Ciudad de Salta, Cat. 126.116, Sec "Q", Man. 255, Par. 1i, Unidad Funcional 86, Dpto. Cap. Departamento tipo de dos dormitorios, living c/balcón, cocina, baño y lavadero, pisos cerámicos, espacio parqueizado y lugar para estacionamientos de vehículos. Servicios: agua, cloaca, luz, gas natural. Ocupada por demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Sec. Proc. Ej. "D", en juicio c/Canchi, José Felipe y Miranda, Cristian s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15.907/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel 4-235980 (IVA Monotributo). Nota: Conforme a lo ordenado a fs. 83 las deudas del inmueble están a cargo del adquirente y s/informes agregados adeuda: Munic.: \$ 287,57 al 5-8-04. (per. 1/98 al 2/03); Rentas: Del 2/03 al 7-04: \$ 128,18 - (Agosto - 04); Aguas de Salta: 491,69 más recargo de \$ 210,47 al 25-2-03; Consorcio: \$ 1.145 Período julio/98 a abril/99 y agosto/99 a octubre/01 Presentación de fecha 12-12-01 y 21-8-03. Debiendo depositar en el acto del remate la suma de \$ 1.145,00 conforme a lo decretado a fs. 85.

Imp. \$ 81,00

e) 10 al 12/11/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 5057

F. v/c N° 10.407

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Culasso, Leli Angela s/Quiebra (Pequeña) – Medida Cautelar" – Expte. N° 107.939/04, hace saber:

1.- Que con fecha 20 de Octubre de 2.004 se ha Declarado la Quiebra de Leli Angela Culasso, DNI. N°

5.152.033, con domicilio en Barrio Postal – Grupo 2 – Casa 55 y con domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 596, ambos de esta Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado se haga entrega a la Sindicatura de todos los bienes que se encuentren en posesión de la fallida o de terceros, como asimismo, los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en los términos y condiciones previstas por el Art. 88 – inc. 3º y 4º de la LCQ., adoptándose las medidas pertinentes de seguridad, conservación y custodia de bienes.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. (art. 88 inc. 5º LCQ).

4.- Que ha sido designada Sindico la C.P.N. Alicia Eugenia Muñoz de Abán, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.163 de esta Ciudad.

5.- Que se ha establecido plazo hasta el día 14 de Diciembre de 2.004 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten los Pedidos de Verificación de créditos por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos los que deberán ser presentados en el domicilio de la Sindico los Lunes, Martes y Miércoles de 17 hs. a 20 hs.

6.- Que se ha fijado el día 02 de Marzo de 2005 o el siguiente hábil, para la presentación del Informe Individual y el día 19 de Abril de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General.

Publiquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 8 de Noviembre de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 11 al 17/11/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 5.061

F. N° 154.154

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "López, Andrea del Carmen s/Inscripción de Martillero" - Expte. N° 60.083/02, ordena publicar edictos por tres días en Nuevo Diario y Boletín Oficial, según lo dispone el art. 2 Ley N° 3272, cita y emplaza a terceros que

se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada, Salta, 10 de Noviembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/11/2004

O.P. N° 4985

F. N° 153.995

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Barros, Federico Sebastián – Inscripción de Martillero", Expte. N° 101.702/04, hace saber que Federico Sebastián Barros D.N.I. N° 25.845.246, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 1 de Octubre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 12/11/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.078

F. N° 154.156

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación de la Ciudad de Salta – Distrito Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Guillermo Solá Construcciones S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 36.155/02, se hace saber que en relación a la empresa, con domicilio en Martínez Saravia N° 1810, Salta, CUIT N° 30-50227927-7, se ha resuelto: I.- Declarar Concluido en Concurso Preventivo de Guillermo Solá Construcciones S.A., de conformidad a lo establecido por el art. 59 1ª parte de la L.C.Q. II.- Ordenar que el Comité de Acreedores lleve a cabo el control del cumplimiento del acuerdo en los términos del art. 289 de la L.C.Q. Notifíquese a sus efectos. III.- Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. IV.- Ordenar el cese de las limitaciones a la administración de los bienes de la deudora dispuesta por los arts. 15 y 16 de la L.C.Q., salvo lo relativo a la Inhibición

General de Bienes dispuesto oportunamente, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo. V.- Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, lo que queda a cargo del concursado. VI.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese personalmente o por cédula al concursado y al Comité de Acreedores. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 4 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 12/11/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.085

F. N° 154.169

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos B 6, a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Prins, Francisco s/Ejecución Fiscal" – Expte. N° C-62.281/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Diario El Tribuno, al Sr. Francisco Prins, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación. Salta, 08 de Octubre de 2004. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 12/11/2004

O.P. N° 5.086

F. N° 154.169

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos B 4, a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados. "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Alejo, Carmen y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" – Expte. N° C-20.291/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Diario El Tribuno, a Carmen Alejo, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo aper-

cibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 30 de Agosto de 2.004. Dr. Roberto A. Odriozola Zambrano, Prosecretario Letrado.

Imp. \$ 10,00

e) 12/11/2004

O.P. N° 5.087

F. N° 154.169

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 de esta Ciudad,

Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos D 10, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados. "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Sánchez, Javiera s/Ejecución Fiscal" – Expte. N° C-61.947/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Diario El Tribuno, a la Sra. Javiera Sánchez, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 30 de Abril de 2.004. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 12/11/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.081

F. N° 154.164

PAROLA & CEIN S.R.L.

Regularización de Sociedad de Hecho

Instrumento y fecha: Escritura Pública N° 36 del 26 de Abril de 2004, autorizada por la Escribana Elva Delia Morales – Titular del Registro N° 36 – Salta.

Denominación: "PAROLA & CEIN Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio Social: Jurisdicción de la Provincia de Salta; actualmente en Pasaje Rosario de la Frontera N° 738 – Salta.

Regularización: De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Sociedades, la nueva Sociedad constituye la regularización de la Sociedad de hecho que operaba en esta plaza con igual domicilio y la denominación de "P. & C. Sociedad de Hecho" (CUIT: 30-70851839-1).

Socios: Sebastián Gerardo Parola, DNI N° 22.785.792 – CUIT: 20-22785792-8, argentino, casado en primeras nupcias con Fernanda Guardiero, comerciante de 31 años de edad, domiciliado en Alsina 2010 – Dpto. 2 – Salta; y Jorge Ernesto Cein, DNI N° 22.785.208 – CUIT: 23-22785208-9, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Daniela Perotti, comerciante de 31 años de edad, domiciliado en Avenida Lacroze 1097 – Grand Bourg – Salta.

Duración: Treinta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Extracción, molienda, fraccionamiento y comercialización de sal para consumo humano y animal, compra-venta, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de productos comestibles en general y su transporte; explotación de emprendimientos mineros; sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.

Capital Social: Se fija en pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), dividido en 240 cuotas de pesos 100 (Cien) cada una; dicho Capital queda totalmente suscripto e integrado en este acto, con el monto total neto del Inventario detallado y valuado, certificado por Contador Público precedentemente inserto que se da aquí por íntegramente transcripto; y la suma de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) en dinero efectivo; ambos socios suscriben e integran de ese modo el total de cuotas sociales, a razón de 120 cuotas cada uno.

Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o dos Gerentes; en caso de ser dos, actuarán en forma conjunta o indistinta. En este acto se designa Gerente al socio Sebastián Gerardo Parola, quien al efecto constituye domicilio especial en Alsina 2010 – Dpto. 2 – Salta.

Cierre de Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: El control de la Sociedad será ejercitado por los propios socios conforme artículo 55 de la Ley 19.550; sin perjuicio de lo estipulado por el Artículo 158 de la misma Ley sobre fiscalización obligatoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 12/11/2004

O.P. Nº 5.063

F. Nº 154.153

Galería El Palacio S.A.

Denominación y Domicilio: Denominación: La Sociedad se denominará "Galería El Palacio Sociedad Anónima". La Sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Salta, y constituye su sede social en Calle Bartolomé Mitre número 37 de la misma Ciudad, constituida por escritura pública Nº 121 de fecha 1º de Septiembre de 2004 autorizada por el Escribano César Félix Torino.

Socios: Humberto Dakak, L.E. 3.907.457, CUIL 20-03907457-6, de 79 años, profesión empresario; y la Señora Adriana Patricia Pucci de Dakak, D.N.I. 11.834.037, CUIL 27-11834037-5, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión ama de casa, ambos argentinos, casados entre sí en segunda y primeras nupcias respectivamente, domiciliados en calle Bartolomé Mitre Nº 37 de esta Ciudad.

Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: **Financiera** o de **Inversión:** La compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos planes o sistemas de desgravación impositiva. El otorgamiento de préstamos a interés y de financiaciones a corto, mediano y largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas. Adquisición de créditos y documentos comerciales. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera concurso público; **B) Inmobiliarios:** Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos abiertos, cerrados y country, arrendamientos urbanos y rurales; **C) Constructora:** Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitect-

tura pública o privada; edificaciones y complejos edilicios para viviendas, comercio o industria, y reciclados, reparación y remodelación; construcción y administración, venta, locación de edificios y locales, en forma particular y también por el Régimen de Propiedad horizontal; obras Viales, vías de circulación, caminos, fraccionamientos de inmuebles y demás negocios relacionados con la construcción; actuando en forma directa o a través de contrataciones, licitaciones, en colaboración empresaria y cualesquier otra forma lícita.

Capital Social: Clase de Acciones: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000,00), y se divide en Cuatro Mil (4.000,00), acciones escriturales de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, previstas en el art. 208 de la Ley de Sociedades Comerciales con derecho a un voto cada acción y de un valor nominal de Cien Pesos cada una. El capital puede aumentarse hasta un quintuplo de su monto por Resolución de la Asamblea Ordinaria, emitiéndose acciones escriturales con derecho a un voto cada una, y de idéntico valor nominal de Cien Pesos cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. **Suscripción e Integración del Capital:** El Capital Social fijado en Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) dividido como ya se expresó en Cuatro Mil Acciones de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios aportan y suscriben en la siguiente forma y proporción: Humberto Dakak, dos mil acciones o sea un cincuenta por ciento (50%) que equivalen a pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y la señora Adriana Patricia Pucci de Dakak: doscientos mil acciones o sea un cincuenta por ciento (50%) que equivalen a pesos Doscientos mil (\$ 200.000) que ambos socios integran y suscriben la totalidad de su aporte mediante la transferencia de inmuebles.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea, debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea correspondiente, fijará un número de directores, así como su remuneración. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. Los

directores en su misma sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, conforme lo establecido en los artículos 258, primer párrafo y 284 último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales.

Directorio: Se designan las siguientes autoridades:
Director Titular y Presidente: señor Humberto Dakak, D.N.I. 3.907.457 CUIT 20-03907457-6; y **Director Suplente** doña Adriana Patricia Pucci de Dakak, D.N.I. 11.834.037, ambos domiciliados en Calle Bartolomé Mitre número treinta y siete. Manifiestan las personas nombradas que aceptan los cargos que se le asignan.

Fijación de Domicilio: La Sociedad fija su domicilio en la ciudad de Salta, en Calle Bartolomé Mitre número treinta y siete de esta ciudad de Salta, y a su vez los miembros de Directorio constituyen el mismo domicilio.

Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 43,00 e) 12/11/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5062 F. N° 154.149

El Taura S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "El Taura S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 06 de diciembre de 2004 a horas 19.30 en el domicilio social, sito en calle Córdoba N° 86 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Designación de Directores Suplentes y Presidente del Directorio.

3.- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio financiero N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2003.

4.- Aumento del capital.

Transcurrida una hora de la fijada para la primera Convocatoria, se sesionará con el 30% de las acciones con derecho a voto.

Mario Ernesto Peña
Director Titular

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 18/11/2004

O.P. N° 5.013 F. N° 154.046

Diagnóstico Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre del 2004 a horas 21, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.

3.- Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio.

Dr. Hernán González Pondal
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 15/11/2004

O.P. N° 4.977 F. N° 153.978

Archivos de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 2004, a las 18

horas y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli N° 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la renuncia de los señores directores titulares y suplentes.
- 2.- Designación de los nuevos directores titulares y suplentes, y fijación de su retribución.
- 3.- Consideración de los documentos a que refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio N° 5 cerrado el 31 de Julio de 2004, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2004, de su informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que son propias, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.
- 5.- Consideración del informe de Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre del Balance y las perspectivas futuras de la empresa.
- 6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Nota: Se informa a los señores accionistas que para poder participar de las Asambleas se deberá dar estricto cumplimiento a las prescripciones de los artículos 238° y 239° de la ley 19550.

Miriam V. Torrico
Vice - Presidente

José Gabriel Paesani
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 08 al 12/11/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5.083 F. N° 154.171

Obras Civiles S.R.L.

Modificación Contrato Constitutivo

Por resolución de Asamblea de socios de la firma Obras Civiles SRL de fecha 19 de Julio de 2004 se aprobó por unanimidad la modificación del contrato constitutivo Cláusula Quinta, quedando redactado de la

siguiente manera: "Quinta: Administración: La Administración y representación de la sociedad corresponderá a 1 Gerente Administrador, designándose al Sr. Jorge Ricardo Marcelino Benavides, quien revestirá el carácter de Gerente, quien acepta. El uso de la firma social será ejercida por el mismo pudiendo de esta forma representar a la sociedad o actuar por poderes especiales para ejecutar las decisiones de la Gerencia, con la extensión que considere conveniente, con derecho a percibir remuneración por esta situación. El Gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales". El Gerente designado Sr. Jorge Ricardo Marcelino Benavides, DNI 16.734.634, fija Domicilio Especial en Los Lirios N° 99 B° Las Rosas de la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/2004

O.P. N° 5.079

F. N° 154.161

JAUARS.R.L.

Designación de Gerente

Por resolución de reunión de socios de fecha 26 de Octubre de 2.004 - Acta de reunión de Socios N° 9 - se resuelve por unanimidad designar como socios Gerentes a los Sres. José María Llabres y Josefa Jesús Garrido quienes en forma conjunta y/o indistinta llevarán la Administración, Representación y Uso de la Firma Social, quienes aceptan.

Los Gerentes designados, José María Llabres, D.N.I. N° 21.398.094 y Josefa Jesús Garrido, D.N.I. N° 1.230.770 constituyen domicilio especial en Pasaje Aguado N° 798 de la ciudad de Salta - Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/2004

O.P. Nº 5.065

F. Nº 154.148

Comercialización El Trebol S.R.L.**Edicto Rectificadorio**

4.- Domicilio: La sede social estará ubicada en calle 20 de Febrero Nº 260 de la Ciudad de Rosario de la Frontera (CP 4190) de la Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/11/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/11/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5090

F. Nº 154.174

**Asociación Civil de Bomberos Solidarios
"El Portal de los Andes" – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo, se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Civil de Bomberos Solidarios de la Zona sur Este "El Portal de los Andes" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Noviembre de 2004 a horas 18:00 en la Sede ubicada en Barrio Norte Grande, Manzana 202 "D" casa 12 de la Ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Consideración del Estado Patrimonial al 31/08/2004.
- 4.- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 20 del Estatuto Social.
- 5.- Adquisición de un terreno y la construcción de una casilla para el funcionamiento del Cuartel y Sede Social.
- 6.- Aprobación del Reglamento Interno de la Institución.
- 7.- Revocación del Convenio con Bomberos – Sur de la Policía de la Provincia de Salta.

Art. 43º: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes

no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Victoria Vacafior
Vicepresidente

Oswaldo Emilio Rojas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/11/2004

O.P. Nº 5077

F. Nº 154.157

Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Asociados a la 44ª Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 02 de Diciembre de 2004 a horas 19:30 en la sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile Nº 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 44º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.004.
- 3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.
- 4.- Consideración del proyecto de capitalización del rubro "Ajuste al Capital Cooperativo"
- 5.- Renovación de Autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de Mandato del Sr. Federico Oliveros Benavente.

Vocal Titular Primero: Por terminación de Mandato del Sr. Carlos Marcelo Ovejero.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de Mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de Mandato del Sr. Carlos Esteban Choque.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciados por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Federico Oliveros Benavente
Secretario

Gustavo Adolfo Lee
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 12 y 15/11/2004

O.P. N° 5074

F. N° 154.162

Unión de Trabajadores Legislativos - U.T.L. – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Legislativos convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19/11/04, a horas 20:00 en el domicilio de Caseros 1925 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobar de acuerdo al Art. 14, inciso b) del Estatuto, la afiliación a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A.) de la Unión de Trabajadores Legislativos de la Provincia de Salta, conforme a la solicitud remitida por nuestros afiliados y a la reunión de Comisión Directiva del día 10/11/04.

2.- Designar la o las personas que viajarán en representación de U.T.L. al Congreso de F.E.L.R.A., a realizarse en la ciudad de Rosario de Santa Fe, los días 25 y 26 de noviembre de 2004.

3.- Dicha Asamblea se realizará el día 19/11/04, a horas 20:00, en el domicilio de calle Caseros 1925, pasada media hora, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 16 del Estatuto de U.T.L., la misma se llevará a cabo con la cantidad de socios presentes.

Julio Adolfo Leyria
Secretario de Finanzas

José Alberto Bulacio
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 12/11/2004

O.P. N° 5069

R. s/c N° 10.959

Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro-Motora – SER – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Asociación de Padres SER, convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria correspondiente al cierre de ejercicio del periodo Junio 2003/2004, la cual se llevará a cabo en nuestra sede de Calle Anzoategui N° 1830 (CP 4400) de esta ciudad, el día 27 de Noviembre a horas 16.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Informe de Comisión Directiva.

4.- Lectura y consideración de Memoria y Balance.

5.- Informe del Órgano de Fiscalización.

6.- Renovación de autoridades.

7.- Modificación del Estatuto.

Carlos A. Villarreal
Vice-Presidente

Rubén Arturo Rebolledo
Presidente

Sin Cargo

e) 12/11/2004

O.P. N° 5.067

F. N° 154.143

Biblioteca Popular General Güemes
Campo Quijano - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora de la Biblioteca Popular General Güemes de Campo Quijano, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos vigentes, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de Noviembre del año 2004 a partir de Hs. 19. En el domicilio de dicha institución, ubicada en el pasaje Peatonal S/N de Plaza Martín Fierro, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios activos para refrendar Actas.

2.- Consideración del Estado Patrimonial e Inventario.

3.- Elección de la Comisión Directiva.

Transcurrida una hora de inicio La Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 30).

P/ Comisión Normalizadora

Ricardo E. Guzmán

Imp. \$ 8,00

e) 12/11/2004

O.P. N° 5.048

F. N° 154.125

Cooperativa de Vivienda, Consumo y Turismo
Dr. Arturo U. Illia Ltda. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Coop. de Vivienda, Consumo y Turismo Dr. Arturo U. Illia Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Sábado 4 de Diciembre de 2004, a horas 15,30 en el local de la Soc. Española de SS.MM., calle Balcarce N° 653, de esta ciudad, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asambleístas, para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de Balances, Memoria, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informes del Síndico y del Auditor, de los Ejercicios 2000 hasta el año 2003, inclusive.

3.- Elección de seis Consejeros Titulares y dos Vocales suplentes, por renovación total del Consejo de Administración por dos años, y elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Nota: Transcurrida una hora después de fijada la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32 del Estatuto).

Para el ingreso a la Asamblea, se solicita a los socios concurrir con documentos de identidad.

María Fabiana Pepa
Secretaria

Luis Eduardo Castiella
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 11 y 12/11/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 5.088

- De la Edición N° 16.980 de Fecha 06/10/04

Se deja constancia que el Decreto N° 484/04 fue publicado en el Boletín Oficial N° 16.841 de fecha 10/03/04, por lo tanto téngase por no publicado el de la Edición N° 16.980 de fecha 06/10/04.

- De la Edición N° 17.005 de Fecha 11/11/04

Pag. N° 5825

Sección Administrativa - Resoluciones Delegadas Sintetizadas

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 335 D
del 28/10/04

Artículo 1°

Donde dice:

...convocar a Licitación Pública para la adquisición...

Debe decir:

...convocar a Licitación Pública para la adjudicación...

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/11/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.089

Saldo anterior	\$ 199.793,70
Recaudación del día 11/11/04	\$ 741,30
TOTAL	\$ 200.535,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676